

Hoy, en el debate del Proyecto de Ley que regula estas profesiones

## **El PP reclama al Gobierno que dignifique las profesiones de abogado y procurador**

- Fernando de Rosa denuncia que no se ha elaborado un Protocolo de Salud y Prevención de Riesgos Laborales para estos profesionales
- “Es absurdo que no se incluyan entre las causas de suspensión de un juicio la maternidad y la paternidad”
- Cristina Ayala defiende el papel del procurador en las Escuelas de práctica Jurídica y en las prácticas externas
- “No nos parece razonable limitar a 75.000 euros por proceso el arancel de los procuradores, ya que comprende la totalidad del procedimiento judicial”

**06, octubre, 2021.** El portavoz de Justicia del Grupo Popular en el Senado y senador por Valencia, **Fernando de Rosa**, y la senadora por Burgos, **Cristina Ayala**, han reclamado hoy al Gobierno de Sánchez que dignifique las profesiones de abogado y procurador, “esenciales para la administración de Justicia y porque, con su trabajo, hacen más efectiva la tutela judicial que prestan los jueces y magistrados”.

Así se han pronunciado los senadores del PP durante el debate del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales; así como la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales; el Real Decreto-ley 5/2010, de 31 de marzo, por el que se amplía la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal; y la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

Durante su intervención en el Pleno, Fernando de Rosa ha reprochado al Ejecutivo que no hayan elaborado un Protocolo de Salud y Prevención de Riesgos Laborales para estos profesionales para que pudieran prestar su función en condiciones seguras. Además, ha criticado que no hayan sido declarados personal esencial, ya que abogados y procuradores garantizan la protección de los derechos de los ciudadanos.

“Desde el Partido Popular no entendemos que no atiendan las peticiones para dignificar la defensa y la procura”, ha remarcado Fernando de Rosa dirigiéndose a la bancada socialista, tras lo que ha resaltado que su partido ha trabajado “codo con codo” con estos profesionales. “¿Ustedes pueden decir lo mismo?, les ha preguntado.

### **CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL**

Por otra parte, De Rosa ha denunciado que no se haya garantizado la conciliación de la vida personal y laboral de abogados y procuradores, al tiempo que ha resaltado el “desacuerdo” expresado por el Consejo General de la Abogacía Española por no incluir “el parto y la adopción como causas para la suspensión de juicios”.

**GPP SENADO**

En su opinión, esta decisión “menoscaba el derecho de estos profesionales a acogerse a las reglas de conciliación familiar, tal y como si pueden hacer jueces, magistrados y demás personal al servicio de la Administración de Justicia. “Podíamos haber aprovechado esta ley para establecer las bases de sus condiciones de trabajo”, ha demandado al resto de formaciones políticas.

“Es absurdo que no se incluyan entre las causas de suspensión de un juicio la maternidad y la paternidad”, ha insistido Fernando de Rosa, al tiempo que la apuntado la Ley de Seguridad Social reconoce estos derechos a cualquier trabajador.

### **REDUCIR EL IVA AL 10%**

Otras de las cuestiones que ha resaltado el portavoz popular durante su intervención ha sido la cuestión del “IVA reducido al 10 por ciento para las minutas de la defensa y la procura”, para así abaratar los costes del proceso a los ciudadanos. “Viendo su oposición a rebajar el IVA de las peluquerías y a mantener el IVA reducido de la electricidad, no esperamos que el Gobierno se sienta a trabajar por esta propuesta”, ha dicho al Partido Socialista.

En el turno de enmiendas, la senadora del GPP por Burgos, Cristina Ayala, ha defendido los tres votos particulares de su Grupo que, en su opinión, “son razonables y aceptables si hubiera un poco de voluntad por parte del grupo mayoritario, aunque como nosotros no les sostenemos en el Gobierno la instrucción es no aceptar ninguna propuesta por razonable que sea”, ha reseñado.

### **ESCUELAS DE PRÁCTICA JURÍDICA**

En concreto, Ayala se ha referido a la enmienda 32, relativa a las Escuelas de práctica Jurídica y ha explicado que la Ley incluye dos momentos diferentes en la formación: Uno es el relativo a la Escuela de práctica Jurídica y otro relativo a las prácticas externas. “Nosotros entendemos que en ambos casos debe tener un papel la figura del procurador, porque de esas escuelas saldrán abogados y procuradores. Nada raro, nada radical, pero a la vista de lo que sucedió en la Comisión tampoco podrá contar con su apoyo, aunque sea de puro sentido común”, ha lamentado.

Además, la senadora popular ha defendido la enmienda 31, relativa a que el Cuerpo de Gestión Procesal del Ministerio de Justicia, para que siempre y cuando tengan el título o el grado de Derecho, no tengan que pasar los requisitos de acceso a la profesión para ejercer como abogado o procurador.

“Si alguien sabe de derecho procesal es un Gestor procesal y nuestra enmienda, que hemos hablado con el propio Cuerpo de Gestión, es más que razonable”, ha apuntado la senadora del PP, al tiempo que ha recordado que como el PNV también ha presentado una enmienda parecida acerca de los Letrados, veremos si votan a favor de la suya y en contra de la nuestra”.

### **ARANCEL MÁXIMO PARA LOS PROCURADORES**

Con relación a la enmienda 33, sobre el arancel máximo, Cristina Ayala ha señalado que es “una justa reivindicación” de los procuradores. “No nos parece razonable limitarlo a 75.000 euros por proceso, ya que comprende la totalidad del procedimiento judicial, incluyendo todos los recursos que sean pertinentes. Igual es necesario explicar que no es que los procuradores cobren 75.000 cada vez que llevan un asunto, ni mucho menos. La cuestión es que depende del proceso y si éste llega al Supremo, el límite de 75.000 euros es ridículo”, ha sentenciado.

Por último, la senadora del Grupo Popular ha reprochado al Gobierno que, en una Ley de acceso a la profesión de Abogado y Procurador de los Tribunales, se haya introducido una modificación de la Ley de General de Comunicaciones. Lo digo –ha recalcado Ayala- por esto que pasa en el Senado sobre la identidad material de las enmiendas, porque en el Senado no se nos permitió introducir una enmienda sobre la bajada del IVA de las peluquerías que trataba de la ley del IVA y, en el Congreso, se autoriza a introducir enmiendas que incluso hacen referencia a otras leyes”.